EXPTE. D- 1486 /19-20

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su profunda precupación y rechazo, al maltrato de una mujer víctima de Violencia de Género por la jueza Julieta María Ormachea de San Vicente, a raíz de lo cual fue suspendida por 90 días por la Suprema Corte de Buenos Aires, mientras se realiza el procedimiento de Jury.

Asi mismo, vería con agrado que la Suprema Corte de Buenos Aires, haciendo uso de sus facultades, instruya a los magistrados de todos los fueros a conducirse con la máxima consideración, respeto y diligencia, hacia todas las víctimas de Violencia de Género y sus familiares, en cumplimiento de las leyes vigentes y los tratados internacionales en la materia.

Dra. FLORENCIA SAINTOUT
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JOSÉ IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Miguel Funes
Diputado
Unidad Ciudadana F.P.V.-PJ
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

JUAN AGUSTÍN DEBANDI
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As

Lic. FERNANDA DIAZ
Diputada Provincial
Bloque Unidad Ciudadana - PJ
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As

MARIANA LARROQUE
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

LAURO GRANDE
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C.D. Prov. de Buenos Aires

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
PCIA. BS.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente

Julieta María Ormaechea, titular del Juzgado de Paz de San Vicente, fue suspendida por 90 días, para someterla a un jury de enjuiciamiento.

'Señora, somos grandes ¿Usted es tarada? ¿Es mogólica? ¿Es discapacitada?... Vuelva con él y déjese de molestar". De esta manera Julieta María Ormaechea, titular del Juzgado de Paz de San Vicente, le hablaba a una mujer que había denunciado a su marido por la violencia que ejercía en la familia.

Estas frases, junto a otras que muestran el nivel de maltrato de la jueza, constan en un expediente que también acusa a Ormaechea de mandar a quemar montones de expedientes de causas de violencia de género. Al ordenar la incineración de denuncias no ratificadas, impidió su incorporación a cualquier estadística. Además, eran denuncias originales remitidas por la Comisaría de la Mujer.

En ese expediente se detalla "un actuar impropio de un magistrado". Y detalla graves errores, como exigir la ratificación de las denuncias, cuando la ley 12.569 de Violencia Familiar nada dispone al respecto, imponiendo un requisito que limitó el acceso a la justicia e impidió el dictado de medidas urgentes. Ante esta actitud, la Subsecretaría de Control Judicial señaló que en la jueza había quedado clara "la tergiversación del procedimiento establecido por la ley de Violencia Familiar, prevaleciendo la aplicación a ultranza del principio dispositivo, que choca contra los fines esencialmente protectorios de la norma, que prioriza la exigencia de una urgente intervención y respuesta del magistrado interviniente".

También se le critica el haber exigido patrocinio letrado en etapas procesales donde no era necesario. Exigió a las denunciantes que se desplazaran a lugares lejanos, complicando las denuncias y sus trámites, burocratizando denuncias de por sí complejas. El expediente habla de "requisitos dilatorios y burocráticos". También se denuncia que la jueza "negó de forma sistemática las medidas cautelares protectorias",

que "denegó alimentos en supuestos en que su determinación resultaba urgente" y también que "celebró audiencias en forma conjunta entre las víctimas y victimarios". La ley 12.563 lo prohíbe: "... El juez o jueza interviniente citará a las partes y en su caso al Ministerio Público, a audiencias separadas, bajo pena de nulidad, en días y horas distintas...".

El procurador bonaerense, Julio Conte Grand, presentó una denuncia contra la jueza "por quebrantar las normas protectorias en violencia familiar" de la Ley 12.569 de Violencia Familiar de la provincia de Buenos Aires. La denuncia del procurador es del 17 de abril de 2019. Ahora, la Suprema Corte bonaerense resolvió suspender a la jueza por 90 días.

"Surge la imperiosa necesidad de adoptar acciones de carácter urgente que permitan evitar la repetición de nuevos hechos, como así también garantizar el efectividad de la investigación en las distintas esferas de responsabilidad comprometida y el ejercicio de la actividad jurisdiccional sin perjuicio de la oportuna intervención del jurado de enjuiciamiento", concluye la resolución, firmada por los seis miembros de la Corte Suprema.

Lamentablemente, no se trata de un caso aislado. En numeroso casos los magistrados o funcionarios judiciales no cumplen con la normativa vigente en materia de violencia de genero. Por ignorancia o desidia, desconocen el paradigama de una relación violenta y los ciclos de la violencia de genero.

Este desconocimiento lleva a exigir insolitos requisitos formales u obstáculos burocráticos que conspiran contra el fin tutela de las victimas de violencia y debido servicio de justicia.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

Dra. FLORENCIA SAINTOT
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Diputado
Unidad Ciudadana F.P.V.-PJ
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

JUAN AGUSTIN DEBANDI
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

JOSE IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MARIANA LARROQUE
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Lic. FERNANDA DIAZ
Diputada Provincial
Bloque Unidad Ciudadana - PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As

LAURO GRANDE
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C.D. Prov. de Buenos Aires